

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 6
		Código: BS-P03-F20
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	INVITACION DE MENOR CUANTIA N° 07 DE 2019
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2019.
PRESUPUESTO OFICIAL	Se establece como presupuesto oficial CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) m/cte. Respalddado con CDP N° 516 del 01 de febrero de 2019.

El comité Técnico evaluador designado en el presente proceso contractual de menor cuantía, acogándose a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS ¹		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	Unión Temporal Transporte UT 2019	
2	Transporte Publico Terrestre Automotor Especial Rey de Reyes	

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 07 de 2019, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos² así:

¹ El orden de las propuestas dependen de la fecha y hora de radicación de la misma conforme al acta de recepción realizada por la dependencia competente..

² Acá se debe indicar que tipo de requisitos se van a verificar. En los procesos de mínima cuantía se incluyen todos. En los procesos de menor y mayor cuantía se revisan los requisitos establecidos conforme a la designación efectuada por el comité de contratación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 6
		Código: BS-P03-F20
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018

(Se puede elegir una de las siguientes opciones)

Opción 1:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ³				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1				
2				
3				

Opción 2:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ⁴				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
13	<u>REQUISITOS TECNICOS</u>	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE UT 2019	TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES	Cumple /No cumple* (folios)
13.1	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple (folios 3 al 13)	Cumple (folios 4 al 6)	
13.2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cumple (folios 82 al 85)	Cumple (folios 38 al 42)	
13.3	CAPACIDAD TRANSPORTADORA	Cumple (folios 86 al 95)	Cumple (folios 43 al 49)	
13.4	PARQUE AUTOMOTOR	Cumple (folios 86 al 298)	Cumple (folios 95 al 216)	
13.5	CONDUCTORES	Cumple (folios 402 al 631)	No Cumple (folios 218 al 472)	

³ Indicar que tipo de requisitos se va a verificar, jurídico, financiero o técnico.

⁴ Indicar que tipo de requisitos se va a verificar, jurídico, financiero o técnico.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Página 3 de 6

Código: BS-P03-F20

Versión: 01

Fecha Actualización:
04/05/2018

13.6	RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	Cumple (folios 373 al 380)	Cumple (folios 52 al 54)	
13.7	PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA	Cumple (folios 381 al 392)	Cumple (folios 86 al 94)	
13.8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.	Cumple (folios 96 al 372)	Cumple (folios 95 al 216)	
13.9	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.	Cumple (folios 96 al 372)	Cumple (folios 95 al 216)	
13.10	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	Cumple (folios 96 al 372)	Cumple (folios 95 al 216)	
13.11	TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS	Cumple (folios 96 al 372)	Cumple (folios 95 al 216)	
13.12	CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.	Cumple (folios 393 al 399)	Cumple (folios 55 al 85)	
13.13	OFICINA ADMINISTRATIVA	Cumple (folios 400 al 401)	Cumple (folios 8)	

OBSERVACIONES:

El Proponente Transporte Publico Terrestre Automotor Especial Rey de Reyes, en el ítem **13.5** de la invitación dice: "El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales expedida por el SENA; por lo tanto el proponente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Página 4 de 6
		Código: BS-P03-F20
	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018

debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de 20 conductores".

No cumple puesto que a algunos conductores les falta la certificación laboral con la empresa y la de otros es confusa. Se debe subsanar enviando copia del contrato de vinculación laboral (dado que las certificaciones enviadas no nos demuestran el vínculo laboral vigente con la empresa), de los siguientes conductores:

Carlos Alexander Bautista Páez
 Diego Andrés Huertas Rincón
 Miguel Ángel Bermúdez Díaz
 Michael Andrés Sánchez Gómez
 Harold Armando Guacaneme
 Alexander Betancourt Delgado
 Libardo Zúñiga Montiel
 Luis Alirio Castro Guzmán
 Luis Aldemar Montealegre Góngora
 Carlos Hernando Chavarro Tovar
 Carlos Armando Rosas Garavito
 Juan Carlos Arcila Arcila
 Andrés Camilo Nomesque Orjuela
 Omar Stiven Castañeda Sanabria
 Fredy Betancourt Herrera

A tener en cuenta:

**Se adelanta esta verificación con cada uno de los proponentes que presentan propuesta. Se debe incluir todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima, menor o mayor cuantía, conforme a la designación efectuada.*

** El único requisito no subsanable es la oferta económica, y aquello que otorgue puntaje dentro de la invitación, porque se entiende como una mejora de la oferta, que pone en condiciones desiguales a los proponentes.*

** En los procesos de mínima cuantía, puede subsanarse dentro del plazo que decida otorgar el comité evaluador, quien deberá dejar constancia expresa en el acta del requerimiento y del documento subsanado.*

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 6
		Código: BS-P03-F20
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 04/05/2018

** En los procesos de menor y mayor cuantía, los proponentes deben subsanar en los plazos que se establezcan en el cronograma.*

**El comité evaluador debe verificar el contenido de la propuesta económica, en cada ítem, y verificar si las operaciones aritméticas están bien diligenciadas, igualmente si cumple con todas las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad.*

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 01 días del mes de Abril de 2019



LUIS EDUARDO COLORADO ORJUELA
Profesional Universitario

CCS
 Universidad del Tolima
 OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
01 ABR. 2019

924604